

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y FOMENTO

5992 Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (AT. 678/825) (PP. 9/88). 477

CONSEJERIA DE TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL

555 Anuncio del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de estatutos de la organización empresarial de coches de alquiler de Andalucía. 477

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

546 Resolución de 29 de enero de 1988, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete a información pública la relación de afectados del expediente de

expropiación forzosa con motivo de la obra que se cita (JA-1-SE-157). 477

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre actas previas a la ocupación de los terrenos afectados por las obras que se citan (JA-1-MA-102/134). 533 477

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Resolución de 3 de febrero de 1988, de la Dirección Provincial de Sevilla, por la que se regulan los precios de aplicación de Gas Andalucía, S.A., para el suministro de gases combustibles por canalización para usos domésticos y comerciales en Cádiz, Málaga y Sevilla (PP. 116/88). 582 478

SDAD. COOP. LTDA. DE VIVIENDAS NUEVO PARQUE 235

Anuncio (PP.64/88). 479

COOPERATIVA DEL JUNCAL 239

Convocatoria de asamblea general (PP. 91/88). 479

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y FOMENTO

ORDEN de 2 de febrero de 1988, por la que se autorizan y deniegan diversas tarifas.

Vista la propuesta formulada por la Comisión de Precios de Andalucía, en su sesión del día 26 de enero de 1988, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 153/1987, de 3 de junio

DISPONGO:

Artículo 1°. Autorizar las tarifas que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

1. AGUA POTABLE

1.1. AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS (CADIZ)

CONCEPTO	TARIFAS APROBADAS IVA INCLUIDO
Cuota de consumo	
Consumo doméstico	
Hasta 20 m ³ /trimestre	25,97 ptas./m ³
Más de 20 hasta 30 m ³ /trimestre	31,06 ptas./m ³
Más de 30 hasta 40 m ³ /trimestre	36,15 ptas./m ³
Más de 40 m ³ /trimestre	43,99 ptas./m ³
Consumo Industrial	
Hasta 150 m ³ /año	33,39 ptas./m ³
Más de 150 m ³ /año	35,83 ptas./m ³
Cuota de Servicio	
Calibre del cantador (en mm.)	
13	506 ptas./trimestre
15	582 ptas./trimestre
20	776 ptas./trimestre
25	971 ptas./trimestre
30	1.163 ptas./trimestre
40	1.545 ptas./trimestre

50	1.938 ptas./trimestre
65	2.520 ptas./trimestre
80	3.099 ptas./trimestre
100	3.876 ptas./trimestre

2. TRANSPORTE URBANO

2.1. Sociedad Anónima Laboral de Transportes Urbanos de Almería (S.A.L.T.U.A.)

CONCEPTO	TARIFA AUTORIZADA IVA INCLUIDO
Billete ordinario	50 ptas.
Bono-bus (10 viajes)	307 ptas.
Bono-bus pensionista (10 viajes)	106 ptas.

2.2. Empresa Municipal de Transporte Urbano de Huelva

CONCEPTO	TARIFA AUTORIZADA IVA INCLUIDO
Billete	40 ptas.
Billete de Microbús	50 ptas.
Bono-bus (10 viajes)	340 ptas.
Tarjeta mensual pensionista	300 ptas.
Servicios especiales	70 ptas.

Artículo 2°. Denegar la subida de tarifas solicitadas por la Empresa Municipal de Aguas de Jerez de la Frontera (Cádiz).

Sevilla, 2 de febrero de 1988

JOSE AURELIANO RECIO ARIAS
Consejero de Economía y Fomento

CONSEJERIA DE TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL

ORDEN de 28 de enero de 1988, por la que se corrigen errores y omisiones en la de 21 de diciembre de 1987, por la que se regula la convocatoria de ayudas públicas en materia de servicios sociales para el ejercicio de 1988.

Advertidos errores y omisiones en la Orden citada, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 108 de 30 de diciembre de 1987, página 6.212, procede efectuar las siguientes rectificaciones con el fin de completar su texto, a cuyos efectos

DISPONGO:

En el artículo 8,1,A), c) donde dice: «Documento de Afiliación», debe decir «Documento de Afiliación».

En el artículo 8,2,A),d) donde dice: «...Certificación de los Acuerdos de la Comisión de Gobierno del Pleno que autorice la petición», debe decir «...Certificación de los Acuerdos de la Comisión de Gobierno a del Pleno que autorice la petición».

En el artículo 26,1,b) donde dice «BOJA n° 59 de 15 de junio», debe decir: «BOJA n° 59 de 15 de julio».

En el artículo 40.2,c) donde dice «Requisito específico: que la persona esté afectada de una minusvalía grave que le impida la utilización de otros medios de transporte conforme al dictamen del

E.V.O., garantizando mediante declaración expresa responsable la utilización de vehículos para su uso personal y privado.

Cuantía máxima: 300.000 ptas.», debe decir: «Requisito específico: que la persona esté afectada de una minusvalía grave que le impida la utilización de otros medios de transporte conforme al dictamen del E.V.O. Cuantía máxima: 30.000 ptas.».

En el citado artículo 40, apartado 2, deberá introducirse el apartado d) redactado de la siguiente forma: «d) Adquisición de vehículos a motor. Requisito específico: que la persona esté afectada de una minusvalía grave que le impida la utilización de otros medios de transporte, conforme al dictamen del E.V.O., garantizando mediante declaración expresa responsable la utilización del vehículo para su uso personal y privado. Cuantía máxima: 300.000 ptas.».

Sevilla, 28 de enero de 1988

JOSE MARIA ROMERO CALERO
Consejero de Trabajo y Bienestar Social

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 26 de enero de 1988, por la que se nombran con carácter definitivo, funcionarios en prácticas a los opositores que han superado las fases del concurso-oposición convocado por la de 20 de marzo de 1987, para ingreso en los cuerpos de profesores Especiales y profesores Auxiliares de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto.

Ilmo. Sr.:

Habiéndose convocado por Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 20 de marzo de 1987 (BOJA del 31) pruebas selectivas para la provisión de plazas situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía en los Cuerpos de Profesores Especiales y Profesores Auxiliares de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto, esta Consejería ha tenido a bien disponer:

Primero. Nombrar con carácter definitivo, funcionarios en fase de prácticas de los Cuerpos antes indicados a los opositores que superaron las fases de concurso-oposición y que figuraban en los Anexos de las Ordenes de 24 de agosto de 1987, nombrados provisionalmente, funcionarios en prácticas por Orden de 19 de octubre de 1987 (BOJA de 28 de octubre).

Segundo. El nombramiento como funcionarios en prácticas surtirá efectos económicos y administrativos a partir de la fecha en que hayan tomado posesión de sus destinos provisionales.

Tercero. Aquellos opositores que ya estén prestando servicios remunerados en la Administración, como funcionarios de carrera, interinos, contratados administrativos o como personal laboral, deberán formular opción por la percepción de las remuneraciones, durante el período de nombramiento como funcionarios en prácticas, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 456/86, de 10 de febrero (BOE de 6 de marzo).

Cuarto. Por la Dirección General de Personal se adaptarán cuantas medidas e instrucciones se hagan necesarias para el desarrollo de esta Orden.

Quinto. Contra la presente Orden podrán los interesados interponer recurso de reposición ante la Consejería de Educación y Ciencia en el plazo de un mes, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sevilla, 26 de enero de 1988

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

Ilmo. Sr. Director General de Personal

ORDEN de 26 de enero de 1988, por lo que se nombran, con carácter definitivo, funcionarios en prácticas a los opositores que han superado las fases del concurso-oposición convocado por la de 20 de marzo de 1987, para ingreso en el cuerpo de profesores Agregados de Bachillerato.

Ilmo. Sr.:

Habiéndose convocado por Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 20 de marzo de 1987 (BOJA del 31) pruebas selectivas para la provisión de plazas situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía en el Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato, esta Consejería ha tenido a bien disponer:

Primero. Nombrar con carácter definitivo, funcionarios en fase de prácticas del Cuerpo antes indicado a los opositores que superaron las fases de concurso-oposición y que figuraban en el Anexo I de la Orden de 24 de agosto de 1987, nombrados provisionalmente, funcionarios en prácticas por Orden de 19 de octubre de 1987 (BOJA de 28 de octubre), exceptuando a los opositores que se indican en el Anexo I a la presente Orden y por las causas que en el mismo se especifican.

Segundo. El nombramiento como funcionario en prácticas surtirá efectos económicos y administrativos a partir de la fecha en que hayan tomado posesión en sus destinos provisionales.

Tercero. Aquellos opositores que ya estén prestando servicios remunerados en la Administración, como funcionarios de carrera, interinos, contratados administrativos o como personal laboral, deberán formular opción por la percepción de las remuneraciones, durante el período de nombramiento como funcionarios en prácticas, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 456/86, de 10 de febrero (BOE de 6 de marzo).

Cuarto. Por la Dirección General de Personal se adoptarán cuantas medidas e instrucciones se hagan necesarias para el desarrollo de esta Orden.

Quinto. Contra la presente Orden podrán los interesados interponer recurso de reposición ante la Consejería de Educación y Ciencia en el plazo de un mes, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sevilla, 26 de enero de 1988

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

Ilmo. Sr. Director General de Personal